



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 323-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de diciembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 1077-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de **Srta. FLOR ELIZABETH CERDÁN LEÓN**, por el importe de Ciento Sesenta y 00/100 Soles (S/. 160.00) correspondiente al pago de inscripción en el Concurso Público de Méritos para Docentes Ordinarios 2020-I de la UNTELS, en virtud al Informe N° 117-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 13 de marzo de 2020, la Srta. Flor Elizabeth Cerdán León solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de inscripción en el Concurso Público para Plazas de Docentes Ordinarios 2020-I de la UNTELS, por el importe de total de Ciento Sesenta y 00/100 Soles (S/. 160.00);

Que, de acuerdo al Oficio N° 1038-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Vicepresidente Académico, comunica al Director General de Administración (DGA) que la Srta. Flor Elizabeth Cerdán León, no está considerada en la lista de postulantes al Concurso Público para Plazas Docentes Ordinarios 2020-I de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 0933-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, autorice la devolución de dinero a favor de la Srta. Flor Elizabeth Cerdán León, por el monto de Ciento Sesenta y 00/100 Soles (S/. 160.00) abonados por concepto de inscripción en el Concurso Público para Plazas Docentes Ordinarios 2020-I, valido por la Unidad de Tesorería de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 323-2021-UNTELS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de **Srta. FLOR ELIZABETH CERDÁN LEÓN**, por el importe de Ciento Sesenta y 00/100 Soles (S/. 160.00) correspondiente al pago de inscripción en el Concurso Público de Méritos para Docentes Ordinarios 2020-I de la UNTELS, en virtud al Informe N° 117-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General